



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

SALTA,

RES.H.Nº 1076/24

26 AGO 2024

Expte. No. 4250/24

VISTO:

El pedido formulado por la Dirección del *Doctorado en Estudios Sociales y de la Cultura*, mediante el cual solicita aprobación para el dictado de la asignatura curricular y curso de posgrado: **TALLER DE LECTURA Y ESCRITURA ACADÉMICA**, designación de la docente a cargo, coordinación, aprobación del programa, honorarios; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud fue autorizada mediante Res. H. N°839/24;

Que las autoridades intervinientes solicitan la modificación de la imputación de los fondos destinados al pago de los honorarios a la docente que tuvo a su cargo el dictado de la asignatura;

Que es preciso dejar aclarada la situación vía acto administrativo;

POR ELLO,

y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR el Artículo N° 5 de la Res.H.N° 839/24 en el sentido de **DEJAR ACLARADO** que la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000) destinados a la Dra Fernanda Álvarez Chamale, en concepto de honorarios docentes será cubierto con fondos imputados a la cuenta correspondiente al Programa Doctorados de la Universidad Nacional de Salta (S.SubUnidad 027 006-029).-

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE a la Dra Fernanda Álvarez Chamale, Dra Irene López, Secretaria Administrativa y de Posgrado (Facultad de Humanidades); Secretaría Académica - Subsecretaría de Posgrado y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Salta, Doctorado en Estudios Sociales y de la Cultura, Dirección Administrativa Contable, Dpto Recursos Propios, Dpto Posgrado y Boletín Oficial.-

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa